



400

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1075 -2010-A/MDP.

Pangoa, 09 de diciembre del 2010

VISTO: el expediente matrimonial N° 10508, presentado por don NELSON CAMPOSANO HUALLULLO y doña MARIELA SILVA ROCHA, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 19 de diciembre del 2010, y presentan como testigos don JUAN ALBERTO HUAMANI ARCOS y doña MARTA AQUILA HUALLULLO VILLAZANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don NELSON CAMPOSANO HUALLULLO y doña MARIELA SILVA ROCHA, para contraer en la Iglesia Evangelica Peruana "MARANATHA", el 19 de Diciembre del 2010, a horas 9:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lia. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE